

**CONCEPTO COMISION REVISORA DEL ACTA
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA DEL
COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES
ABRIL 26 DEL AÑO 2023.**

Los suscritos colegiados designados por la Asamblea como integrantes de la Comisión Revisora del Acta de la Asamblea General EXTRAORDINARIA del Colegio Profesional de Administradores Policiales celebrada el día miércoles Veintiséis (26) de Abril del año 2023, en cumplimiento de este nombramiento,

CONSIDERANDO:

Que la Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria fue realizada oportunamente por el señor Coronel JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del Colegio Profesional de Administradores Policiales, en la forma establecida y debidamente facultado por los Estatutos para citar a esta clase de Asamblea.

La convocatoria fue realizada en Bogotá, mediante escrito fechado el día 18 de abril del año 2023 enviado el día 19 de abril al correo electrónico de cada Colegiado que hace parte del COLPAP con seis días de antelación a la Asamblea General EXTRAORDINARIA a realizarse el día 26 de abril del año 2023.

La modalidad de la Asamblea se realizaría en su totalidad de manera virtual, por intermedio de una plataforma contratada para tal fin, se conformidad con el “Decreto número 398 del 13 de marzo de 2020”. Artículo 2.2.1.16.1. Reuniones no presenciales. Y el Artículo 3. Aplicación extensiva. Todas las personas jurídicas, sin excepción, estarán facultadas para aplicar las reglas previstas en los artículos 1 y 2 del Presente Decreto en la realización de reuniones no presenciales de sus órganos colegiados.

De igual manera se dio aplicación al segundo párrafo del Artículo Cincuenta (50) de los Estatutos. “En el evento que la tecnología lo permita, los Colegiados que no puedan asistir a la Asamblea General podrán participar virtualmente.

Se envió copia de la Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria por el correo electrónico del COLPAP al correo electrónico que cada Colegiado tiene registrado en el Colegio, igualmente una copia de la Convocatoria fue fijada en la Cartelera de la Oficina del Colegio Profesional de Administradores Policiales y por

teléfono se informó anticipadamente a los Colegiados sobre la Convocatoria de la Asamblea General EXTRAORDINARIA.

La Convocatoria mencionada fue difundida y publicada por las redes sociales que tiene y maneja el Colegio. (Página web, correos y WhatsApp).

El presidente envió mensajes y piezas de comunicación solicitando la participación de todos los colegiados en esta Asamblea General Extraordinaria.

De igual manera los integrantes del Consejo Directivo por grupos hicieron una importante difusión por vía telefónica, y con mensajes escritos y audios, invitando a los Colegiados a participar en la Asamblea.

La comisión en cumplimiento de lo estipulado en el segundo párrafo del Artículo 73 de los Estatutos, físicamente constató que en el Acta obra la siguiente información:

La Asamblea General Extraordinaria convocada para el 26 de abril de 2023 inició a las Dos (2) pm (14 :00 horas), pero no alcanzó el quorum suficiente y exigido en los Estatutos para deliberar y decidir, por lo tanto, se hizo la Convocatoria para Reunión de Segunda Convocatoria, que se inició a las Tres (3) pm, (15:00 horas), de acuerdo con los Estatutos y lo consignado en la convocatoria.

Que está registrado en el Acta el quórum con el cual se dio inicio a la Asamblea Extraordinaria de Segunda Convocatoria conforme a lo dispuesto por los Estatutos.

Se realizaron los nombramientos de rigor de presidente y secretario de la Asamblea Extraordinaria de Segunda Convocatoria.

Se dio lectura y se aprobó por parte de los asistentes el orden del día para la Reunión de Asamblea Extraordinaria de segunda convocatoria.

Que se nombró la Comisión Revisora del Acta para la verificación de lo tratado en la Reunión y la emisión del respectivo concepto.

Se presentó la información financiera del COLPAP del año 2022, al igual que la propuesta de destinación y distribución de Excedentes de los años 2021 y 2022, y el Presupuesto del COLPAP para el año 2023, siendo aprobados por la asamblea; resultados que se encuentran consignados en el acta objeto de este proceso de revisión.

En el Acta se encuentra consignado la presentación y lectura del informe correspondiente de la Revisora Fiscal quien manifiesta en su dictamen que encontró ajustado a las normas contables y legales todo el informe financiero del COLPAP y al

igual la conformidad de la forma legal y reglamentaria como está siendo llevado todo el proceso.

Se procedió a la elección del Consejo Directivo para el periodo 2023 – 2025, presentándose una sola plancha, la cual fue sometida a aprobación y aprobada por los asambleístas. Se verificó que el desarrollo de este punto se encuentra consagrado en el acta proceso de revisión al igual que los porcentajes de aprobación. Que está registrado en el acta la toma de posesión de los miembros del Consejo Directivo elegido.

Se presentó el informe de Gestión del Consejo Directivo del año 2022, el cual recibió su respectiva aprobación por parte de la asamblea.

Se aprobó la vacancia del cargo de Revisor Fiscal, por cuanto no existe obligación legal para el COLPAP para tenerlo. Que se contratará periódicamente la revisión de los procedimientos contables, los registros, los libros y los informes de ejecución presupuestal.

Se registra que mediante convocatoria para integrar el Tribunal de Ética se inscribieron tres Administradores Policiales, quienes fueron puestos a consideración de los asambleístas resultando debidamente elegidos para integrar este órgano de Control del ejercicio de la profesión de administración policial.

Aparece registrado que se dio lectura al informe del concepto emitido por la Comisión revisora del acta de la Asamblea General Ordinaria del año 2022.

Aparece igualmente el registro de la aprobación de los asambleístas que participaron en la reunión de todos y cada uno de los puntos tratados en la asamblea extraordinaria, las votaciones y las decisiones tomadas en el transcurso de la reunión y que hacen parte del Acta de la Asamblea de Segunda Convocatoria.

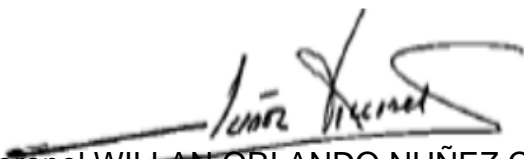
El documento escrito del Acta de la Reunión de Asamblea General Extraordinaria de Segunda Convocatoria obran registradas cada una de las votaciones, donde se observa el quorum de participantes asistentes, el número de votantes, los votos positivos, los votos negativos y los votos en blanco, junto con las gráficas ilustrativas.

Los suscritos Colegiados designados por los Asamblea como integrantes de la Comisión Revisora del Acta de la Asamblea General EXTRAORDINARIA de Segunda Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de los Estatutos del Colegio Profesional de Administradores Policiales, emitimos el **Concepto** y,

Hacemos Constar:

Que el texto escrito del Acta sometida al proceso de revisión se halla acorde con todo el desarrollo y lo tratado en la Asamblea General EXTRAORDINARIA de Segunda Convocatoria del Colegio Profesional de Administradores Policiales, realizada el día miércoles Veintiséis (26) de Abril del año 2023, en el horario de las Tres (3 pm) quince (15.00) horas hasta las cinco y treinta (5:30) PM. (17:30 horas), que en esta sesión fueron tratados, desarrollados y debidamente aprobados todos los puntos contenidos en el orden del día aprobado para la reunión.

En constancia suscribimos el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C. a los dos (02) días del mes de mayo de 2023.



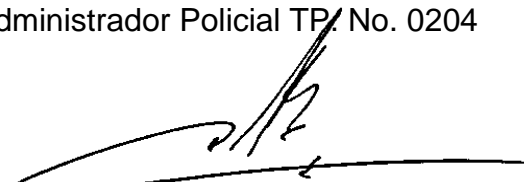
Coronel WILLAN ORLANDO NUÑEZ CORREDOR
Cédula de Ciudadanía No. 19.272.367 de Bogotá
Administrador Policial TP. No. 2004



Coronel HUGO JAVIER VELASQUEZ PULIDO
Cédula de Ciudadanía No. 16.724.768 de Cali
Administrador Policial TP. No. 2561



Coronel YIRA MAHECHA CRUZ
Cédula de Ciudadanía 51.900.992 de Bogotá
Administrador Policial TP. No. 0204



Mayor RAUL ALFONSO TALERO CRUZ
Cédula de Ciudadanía 14.222.954 de Ibagué
TP. Miembro Fundador (Sin T.P.)